

EDICTO

**EL OFICIAL MAYOR DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA -
HUILA,**

EMPLAZA:

A LOS SUJETOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE REVISIÓN DE INTERDICCIÓN JUDICIAL DE JUAN MAURICIO ALIPIO GÓMEZ Y POR ESTE MISMO MEDIO, ENTÉRESE LA ACTUACIÓN, A LOS VINCULADOS CUYO ENTERAMIENTO PERSONAL NO PUEDA REALIZARSE, DE LA ACCIÓN DE TUTELA BAJO EL RADICADO NO. 41001221400020240006300, MEDIANTE AVISO EN LA PÁGINA WEB QUE HA DISPUESTO LA RAMA JUDICIAL PARA TAL EFECTO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO DE DEFENSA Y A LAS PERSONAS QUE PUEDAN TENER INTERÉS EN ESTE ASUNTO Y VERSE AFECTADAS CON LAS RESULTAS Y A TODOS LOS SUJETOS VINCULADOS A LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL MENCIONADA, PARA QUE SE ADVIERTA LA EXISTENCIA DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR MARIO FERNANDO RAMÍREZ GÓMEZ CONTRA EL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE NEIVA, DEBIDO QUE LA SENTENCIA QUE SE DICTÉ DENTRO DE ESTA CAUSA CONSTITUCIONAL, PUDIERA TENER INJERENCIA EN SUS DERECHOS, PRETENSIONES Y EN GENERAL A SUS INTERESES, PARA QUE SI A BIEN TIENE, DENTRO DEL TÉRMINO DE UN (01) DIA, EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA, REMITIENDO ESCRITO AL CORREO ELECTRÓNICO

TUTELASTSCFLNVA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO.

NEIVA, MARZO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).


CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
OFICIAL MAYOR